

**ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA
EMPRESA ELSAMEX S.A.U. Y LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

Por la representación empresarial:

D. Fernando Luis Martos Merlos.
D. Ignacio Chueca García.
D. José Luis Hernández Espigares.

Por la representación de los trabajadores:

D. José Manuel Borrego López.
D. Jalid Driss Boujamaa (asesor)

En Melilla, siendo las 12 horas del día diecisiete de octubre de 2019, se reúnen en la sede de la Unión General de Trabajadores de Melilla (UGT), debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Elsamex S.A.U. y los trabajadores de los Servicios Operativos de la Ciudad Autónoma de Melilla, compuesta por la representación empresarial y la sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT) de Melilla.

Las partes reunidas:

EXPONEN

Que las partes anteriormente señaladas han venido manteniendo diversas reuniones para la negociación del Convenio Colectivo de la empresa Elsamex S.A.U. y los trabajadores de los Servicios Operativos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Que en cumplimiento de los Acuerdos alcanzados, los componentes de la Comisión Negociadora:

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar la revisión salarial del Convenio Colectivo de centro de trabajo pactado entre la empresa y sus trabajadores con vigencia de 01/01/2017 a 31/12/2021.

SEGUNDO.- La duración del acuerdo se establece para los años 2020 y 2021.

TERCERO.- La revisión salarial entrará en vigor una vez se incluya como condición obligatoria en el pliego de licitación para las empresas que concurran para ser adjudicatarias del contrato "SERVICIOS OPERATIVOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" y se comenzará a pagar con efectos del mes en que entre en vigor el nuevo contrato de adjudicación.

CUARTO.- Anexar la citada revisión salarial a la presente Acta, dando por finalizadas las negociaciones a todos los efectos.

QUINTO.- Remitir dicho texto, una vez debidamente firmado, a la Autoridad Laboral para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

SEXTO.- Delegar el registro del presente Acta a D. Francisco Jesús Díaz Díaz Secretario General de UGT Melilla.

Sin más asuntos que tratar, en lugar y fecha al inicio indicadas, se firma la presente por triplicada y a un solo efecto.

POR LA PARTE EMPRESARIAL

POR LA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES: